

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 154/2017

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los Señores Concejales a la sesión que con carácter de ordinaria celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial, en primera convocatoria el próximo día 29 de Mayo de 2017, a su hora de las 20´00, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación, para debatir y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación Acta de la Sesión anterior de 27/04/2017.-

Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo:

2.- Acuerdo relativo a la Aplicación del Coeficiente de Actualización de Valores Catastrales de Bienes Inmuebles Urbanos.

3.- Aprobación del proyecto encuadrado dentro del programa AEPSA 2017 generador de empleo estable y aprobación de las solicitudes de subvención.

4. Extinción de cesión de uso de porción de terreno municipal a favor de Retevisión para centro micro-reemisor.

5.- Dación de cuenta de informe sobre cumplimiento de los criterios de la D.A. 6ª del T.R.L.H.L. en relación con las inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2016.

6.- Adhesión pacto social y político por el ferrocarril en Extremadura.

Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente Igualdad y Participación Ciudadana

7.- Compromiso Local por el Plan Municipal de Participación Ciudadana

8.- Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Llerena

9.- Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Consejo Local de Participación Ciudadana.

Otros Asuntos:

10.- Informes de la Alcaldía.

11.- Disposiciones y comunicaciones oficiales.

12.- Decretos y Resoluciones.

13.- Mociones y asuntos de urgencia.

14.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Que por la Secretaría General se realicen las notificaciones preceptivas.

Lo manda y firma el señor Presidente en la ciudad de Llerena a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE,

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.

Fdo.: Elisa Flores Cajade